



Resolución Directoral N° 000943 -2023-GR PUNO/DRA

Puno, 28 DIC 2023

VISTO:

El Informe N° 015-2023-GR PUNO/DRA-P/MAG, de fecha 30 noviembre del 2023, de la responsable del Portal de Transparencia solicita la asignación del responsable de la actualización de la Pagina Web y el Portal de Transparencias, y demás actuados; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1 y 2 de la Ley N° 27867, los Gobiernos Locales, así como sus respectivas Direcciones, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante e Informe N° 015-2023-GR PUNO/DRA-P/MAG, de fecha 30 de noviembre del 2023, el responsable del Portal de Transparencia, precisa: Según la Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD que aprueba el Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Publica, solo debe de mencionar explícitamente para el FRPTE "Responsable del Portal de Transparencia Estándar". Por lo que solicita emisión de Resolución Directoral.

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica, aprobado con Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, señala que la presente Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Que, el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, aprueba el texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica, en su artículo 3º, señala: "todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad. (...)"

Que, la citada norma señala en su artículo 5º que; "(...) La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet". Asimismo, el artículo 4º del reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, señala: "(...) La designación del funcionario o funcionarios responsable de elaboración y actualización del Portal se efectuara mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocara copia de la resolución de designación en lugar visible en cada una de las redes administrativas, (...)".

Que, mediante Resolucion Directoral N° 011-2021-JUS/DGTAIPD, de fecha 24 de marzo der 2021, se aprobo el lineamiento para la Implementacion y Actualizacion del Portal de Transparencia Estandar en las entidades de la Adminsitracion Publica, el cual establece dentor del primer parrafo del punto 6.3, del numeral VI), que el Titular de la entidad publica designa al Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estandar (FRPTE), esta desigancion puede ser a un cargo o a una persona especifica.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; y en ejercicio de las funciones conferidas en la Ley N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902 y con la visación de los directores de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica;



Resolución Directoral N° 000943 -2023-GR PUNO/DRA

28 DIC 2023

Puno,

SE RESUELVE:

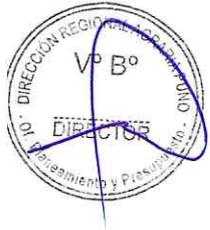


ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la TAP. Gloria Alcira Ascue Arostegui como Responsable de entregar la información de Acceso Público de la Dirección Regional Agraria Puno, en el marco normativo de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Regional N° 000072-2014-DRA PUNO, de fecha 26 de febrero del 2014, en todos sus extremos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo al interesado y las instancias administrativas respectivas, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO

Mg. MVZ. NILTON N. PEREZ SMITH
DIRECTOR REGIONAL

